I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0000170

DECRETO EXENTO N°202/ /2014

Cerrillos, 11 FEB 2014

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N°100/0658/2014; el Ordinarios N°400/119/2014 de la Dirección de Administración y Finanzas; el programa N°41 del Registro de Obligaciones del Departamento de Contabilidad y Presupuesto; el Memorándum N°500/66/2014 de la Dirección de Desarrollo Comunitario; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, tendrá la misión de recocer diversas plazas comunales generando la energía de forma autónoma para la amplificación en las diversas actividades que se realizan.

Que, impulsar actividades de recreación de manera dinámica, eficiente y proactiva, es nuestro propósito, para que el desarrollo de todos los eventos que generan en la comuna sea de calidad.

D E C R E T O:

1. Apruébase el programa denominado **"PLAZAS DEPORTIVAS"**, que tendrá los siguientes objetivos:

- Promover el deporte y la recreación dirigida a la comunidad de Cerrillos.
- Crear actividades diversas en territorio de la comuna Cerrillos.
- Fortalecer espacios comunitarios para el desarrollo de actividades deportivas.
- Crear vínculos entre comunidad y el municipio.
- Crear espacios llamativos en relación al desarrollo del deporte.

2. La Unidad responsable del programa será la Dirección de Desarrollo Comunitario a través del Departamento de Deporte y Recreación.

3. Descripción de las Actividades del Programa. Desde el mes de enero hasta el mes de diciembre del presente año, se realizaran las actividades enfocadas en plazas deportivas que recorrerán todo el territorio comunal en donde participan organizaciones deportivas, organizaciones sociales y público en general.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0000170

DECRETO EXENTO N°202/ /2014

4. El Departamento de Abastecimiento tramitará la contratación de los siguientes servicios:

Detalle	Cantidad	Valor Unitario	Valor total
1 generador Locin 3.1 Kva motor bencinero	1	$420.000.-	$420.000.-
1 alargador Kobalt 1 toma de 30 mt.	1	$20.000.-	$20.000.-
2 alargadores Bticino 6 tomas de 5 mt.	2	$7.000.-	$14.000.-
		Total	**$454.000.-**

5. El costo total del programa asciende a la suma de $ 454.000.- (cuatrocientos cincuenta y cuatro mil pesos).

6. El programa que en la oportunidad se aprueba, se adjunta y forma parte integrante del presente decreto.

7. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto se imputará a las cuentas 215.27.04.000 "Mobiliario y Otros" y 215.22.04.010 "Materiales para Mantenimiento y Reparaciones de Inmuebles", ambas del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

HERNAN TRIVIÑO VÁSQUEZ
Secretario Municipal (s)

MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS ALCALDE

ARTURO AGUIRRE GACITÚA
Alcalde

AAG/HTV/avq.

Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Dirección de Desarrollo Comunitario
Departamento de Deporte y Recreación
Secplan
Página Web